

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Extremadura", en el tramo comprendido entre la Colada de la Poza de la Cacería de la Dehesa y la bifurcación de la carretera antigua de Madrid-Irún con la primera desviación, sita en el término municipal de Cabanillas de la Sierra.

Los expresados trabajos darán comienzo el día siete de septiembre del año en curso, a las nueve de la mañana.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.751)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca segunda subasta para la ejecución de las obras de saneamiento, ensanche y afirmado del kilómetro 4 de la carretera nacional de Andalucía a la de Extremadura (Getafe), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 403.534,31 pesetas. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 10.088,35 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y

proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—65.933)

Se convoca segunda subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la comarca del Valle del Lozoya (kilómetro 7) a Garganta de los Montes, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 527.771,34 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 13.194,28 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—65.934)

Se convoca segunda subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 87 de la Nacional de Irún a La Acebeda, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 511.107,43 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 12.777,68 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—65.935)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Patrimonio Forestal del Estado

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la adquisición por el Patrimonio Forestal del Estado de 23 arados bisurcos reversibles, montados sobre rodamientos.

El importe de este concurso asciende a 2.392.000 pesetas.

La fianza provisional al 2 por 100 del importe citado, o sean 47.840 pesetas, de conformidad con el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado.

El concurso se verificará en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de los insertados en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia de Madrid, a las once horas, admitiéndose las proposiciones para poder concurrir al mismo hasta las catorce horas del día anterior al que se celebre el concurso, en la Secretaría de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, núm. 83, de esta capital.

Los pliegos de condiciones y bases, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el tablón de anuncios de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.
(G. C.—3.735) (O.—65.931)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Patrimonio Forestal del Estado

ANUNCIO

La Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado anuncia la venta en pública subasta de dos lotes de chatarra, con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Subdirección, en la calle Mayor, núm. 83, de esta capital.

La subasta tendrá lugar en dichas oficinas, a los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios insertados en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia de Madrid, y hora de las once, pudiendo examinarse los materiales a subastar en los terrenos del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, en el kilómetro 7 de la carretera de Madrid a La Coruña.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.
(G. C.—3.734) (O.—65.932)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Estando pendiente de devolución la fianza definitiva impuesta por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "Isolux, S. A.", para responder de la ejecución de las "Obras de iluminación de la zona urbanizada Puente del Rey-Pontón de San Isidro", se hace público para general conocimiento y con objeto de que cuantas personas o entidades afectadas por la citada devolución puedan alegar lo que a su derecho convenga, dentro del plazo legal, en las oficinas de este Organismo, calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, número 18.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Ingeniero Director (Firmado).
(G. C.—3.736) (O.—65.930)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Ante el incumplimiento por don Sebastián Jiménez López y don Eloy Esteban de la obligación de ejecutar las obras ordenadas en la resolución recaída en el expediente sancionador 164/64, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 21 de febrero de 1963 y su Orden complementaria de 22 de octubre siguiente, esta Dirección General ha acordado la ejecu-

ción subsidiaria a su costa de las referidas obras, recogidas en el proyecto presupuesto redactado por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, disponiendo asimismo la exacción cautelar de su importe. En consecuencia, se les requiere para que en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta comunicación, ingresen en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, y con aplicación presupuestaria al mismo, la cantidad de 66.229,64 pesetas, cantidad a que asciende el aludido presupuesto, según certificación expedida por don Lorenzo Romero Requejo, Arquitecto de la citada Delegación, de conformidad a lo prevenido en el artículo 10, párrafo segundo, de la mencionada Orden, sin perjuicio de la liquidación definitiva prevista en el artículo octavo de la misma, y que una vez realizadas las obras se practique. En caso contrario se procederá a la exacción de la citada suma por la vía de apremio, según disponen los artículos 105 y 106, números 3 y 4, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 11 de la Orden de 22 de octubre de 1963.

El Director general, P. D., Carlos A. Soler.
(G. C.—3.750) (O.—65.924)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Alfayate Nistal.

Domicilio: Don Ramón de la Cruz, 81. Madrid.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 250 metros de longitud, entre un punto situado desde un espigón de la alcantarilla hacia aguas arriba.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta (50,00) pesetas el metro cúbico de grava; treinta (30,00) pesetas el metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 118.3.)

Madrid, 26 de julio de 1966. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—3.730) (O.—65.915)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Peñalagos, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle de Serrano, núm. 228. Madrid.

Y de su representante: Don Angel Guerrero de Zulueta.

Domicilio: Calle de Genil, núm. 17. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas de la Urbanización Peñalagos.

Cantidad de agua que se pide: 19,11 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (Embalse de Entrepeñas).

Término municipal en que hace la toma: Pareja (Guadalajara).

Términos municipales en que radican las obras: Pareja (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-33 Ma.)

Madrid, 27 de julio de 1966. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—3.726) (O.—65.911)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Alcalá de Henares
Paseo Dr. Esquerdo, 19.—Madrid

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremios que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

VALORES EN RECIBOS

Deudor. — Concepto. — Domicilio y pueblo

Pueblo: Paracuellos.
Rogelio Gómez Ramírez. — Farmacia. Mártires, 16. Paracuellos.

Pueblo: San Fernando.
Enrique Arevalo G. Ceballos. — Cobrador efectos. — San Fernando de Henares.

Aurelio Mateo Guerrero. — Televisión. Camino San Fernando. San Fernando de Henares.

Pueblo: Los Santos.
Cándido Santos Olalla. — Televisión. — Queipo de Llano.

Pueblo: Torrejón de Ardoz.
Marcelino Brihuega Sáez. — Carpintería. — Municipio.

Angel Fernández Serrano. — Alimentación. — Carretera de Barcelona, s/n.

Gregorio Martín García. — Televisión. Municipio.
Evaristo Rovira Gavila. — Farmacia. — Cristo, 34.

VALORES EN CERTIFICACIONES

Pueblo: Alcalá.
Pedro Carmona Reina. — Transmisiones Patrimoniales.—Cardenal Tenorio, 2.

Pueblo: Coslada.
Pérez Campos, S. L. — Sociedades. — Doctor Fleming, 1.

Iluminado Vizcaíno Losada. — Lujo, M-95.406.—Barrio San Esteban, bloque 5.

Madrid, 11 de julio de 1966. — El Recaudador, José Garrido Hernández.
(G.—3.932)

Ayuntamientos

CANENCIA

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia la enajenación en pública subasta de dos parcelas de erial pastos, sin aprovechamiento especial, sitas en los alrededores de esta población, susceptibles de edificación, pertenecientes en concepto de Propios a este Municipio, con el fin de destinarlas a facilitar y fomentar la construcción de viviendas y chalets, notifico que queda abierta información pública durante el plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Parcelas objeto de información:

Primera. Eriales por la "Asomadilla", de 13 hectáreas, 92 áreas y 87 centiáreas, siendo sus linderos: por el Norte y Este, camino a Bustarviejo; por el Sur, arroyo del Ortigal, y por el Oeste, con propietarios de Juan González, Lorenzo Jiménez y otros. Está incluida en el Inventario de Bienes Municipales con el número 21 e inscrita en el Registro de la Propiedad. Polígono 7, parcela 251 del Avance.

Segunda. Eriales por las "Tollas", de 12 hectáreas, 18 áreas y 76 centiáreas, siendo sus linderos: por el Norte, camino a Garganta; por el Este, "Sociedad de los Cerros" y herederos de Martín Esteban, y por el Sur y Oeste, la anterior finca. Figura en el Inventario de Bienes Municipales con el número 19 y está inscrita en el Registro de la Propiedad. Polígono 6, parcela 5.

Canencia, a 15 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.721) (O.—65.908)

GARGANTA DE LOS MONTES

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1967 y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido.

Garganta de los Montes, a 27 de julio de 1966.—El Alcalde, S. Carretero.
(G. C.—3.738) (X.—3.583)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de don Inocencio Donaire Lemus se ha solicitado instalar un taller de zapatería en la finca núm. 21 de la calle de Los Sastres, de este Municipio.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones, por plazo de diez días, cual dispone el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Miraflores de la Sierra, a 27 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.739) (O.—65.928)

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Pablo Alcanrilla Ortiz solicita autorización para instalar una industria de ultramarinos (tienda), en la calle (o plaza) de Mirasierra, núm. 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paracuellos de Jarama, a 23 de julio de 1966.—El Alcalde, Guillermo Mesa.
(G. C.—3.740) (O.—65.927)

ZARZALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto del Presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de instalación y mejora del alumbrado público en los barrios de la Estación, Los Pajares y Barrio Pueblo de esta Villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Zarzalejo, a 15 de julio de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.
(G. C.—3.741) (O.—65.926)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4, con los números 590 al 94 de 1966, a instancia de Antonio Martín Perujo y otros, contra Andrés Emo del Seijo, sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 16 de julio de 1966.—El ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una y como demandantes, Antonio Martín Perujo, José Vázquez Granados, Bartolomé Pozuelo Maqueda, Antonio Martínez Lorente y Diego Domínguez García, asistidos del Letrado don Victorino Bragado; y de la otra, como demandado, Andrés Emo, sobre reclamación por despido, y...

Fallo

Que estimando las demandas originadoras de las presentes actuaciones, debo de condenar y condeno al demandado Andrés Emo del Seijo a abonar a los reclamantes por el concepto salarios del plazo de preaviso las siguientes cantidades: A Antonio Martín Perujo, 1.500 pesetas; a José Vázquez Granados, 1.500 pesetas; a Bartolomé Pozuelo Maqueda, 2.000 pesetas; a Antonio Martínez Lorente, 2.000 pesetas, y a Diego Domínguez García, 2.000 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Valentín Serrano. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terremos (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Andrés Emo del Seijo, cuyo actual domicilio se ignora, firmo la presente en Madrid, a 16 de julio de 1966.

(B.—1.736)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se presta cumplimiento a una carta-orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación por infracción de ley interpuesto por don Javier Gómez de la Serna y Santiago, contra sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en autos seguidos por doña María de la Concepción de la Riva y Caro, sobre habilitación judicial, en la que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis. El anterior escrito únase a la carta-orden de su razón; y conforme se solicita, procédase al depósito de la furgoneta, marca "Wyllys", matrícula M-127.456 y del tractor, marca "Renault", matrícula TO-1.320, embargados a don Javier Gómez de la Serna y Santiago, y que se encuentran en la explotación agrícola denominada "Soto de la Isla", en término municipal de Talavera de la Reina, librándose para que ello tenga lugar con la relación e insertos necesarios el correspondiente exhorto al Juzgado de Talavera de la Reina, facultándose a su portador para intervenir en su diligenciado y designar la persona que ha de hacerse cargo del depósito, a quien se requerirá para que manifieste el lugar en donde han de quedar los referidos vehículos para proceder a su posterior precinto, lo que se llevará a

El título de propiedad de la finca embargada, suplido por certificación del Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlo quienes deseen tomar parte en el remate, previéndose que los licitadores deberán conformarse con aquél, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título, pudiéndose hacer el remate de tales bienes embargados a calidad de cederlos a terceros.

Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-juez de primera instancia, Rafael Jimeno Gamarra.

(A.—43.728)

SEVILLA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital y por ante mí, por la entidad "Domingo de la Prida e Hijos, S. L.", contra don Jesús Méndez Francés, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la ciudad de Sevilla, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el señor don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, los autos de menor cuantía promovidos por la entidad mercantil "Domingo de la Prida e Hijos, S. L.", de esta vecindad, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez y defendida por el Letrado don Luis Fernández Villa; contra don Jesús Méndez Francés, mayor de edad, casado, cerrajero y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre cobro de pesetas,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en nombre de la entidad "Domingo de la Prida e Hijos, S. L.", contra don Jesús Méndez Francés, hago los siguientes pronunciamientos: 1.º Declaro válido en Derecho el contrato de permuta mercantil celebrado entre la Sociedad actora y el demandado que reflejan los documentos números uno, dos, tres y cuatro y doce, trece y catorce aportados con el escrito rector. 2.º Declaro, asimismo, que habiendo cumplido la Compañía "Domingo de la Prida e Hijos, S. L.", la obligación asumida en tal contrato, remitiendo al demandado botones de latón y sostenedores de hierro por valor de veintidós mil quinientas pesetas, don Jesús Méndez Francés se halla obligado, en contraprestación, a entregar en el domicilio en Sevilla de la Sociedad actora, a porte debido, la cantidad de mil cuatrocientos seis kilogramos de tubo de hierro, de las medidas 60 x 30 x 1,5 milímetros rectangulares. 3.º Y, en consecuencia, condeno al demandado a estar y pasar por las precedentes declaraciones y a efectuar la entrega aludida en el pronunciamiento segundo, en la cuantía y forma que en el mismo se expresa. 4.º Condeno igualmente al demandado en las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida por el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo A. Abundancia. (Rubricado.)

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma a don Jesús Méndez Francés, expido la presente en Sevilla, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.740)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a

contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Sánchez Fernández (Carmelo), nacido en Santibáñez de Béjar (Salamanca), el 7 de diciembre de 1943, hijo de Federico y de Emilia, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Ricardo Ortiz, número 18, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en término de cinco días.

(B.—1.661)

JUZGADO NUMERO 14

Beñouma Laureli, súbdito marroquí, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por falsedad y estafa en causa número 226 de 1966, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.563)

Rodríguez Pueyo (Luis Miguel), de profesión empleado, domiciliado últimamente en Empresa "Expensive", Castellana, número 19, procesado por estafa en causa número 261 de 1966, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.562)

JUZGADO NUMERO 15

Sánchez Escribano García (Gregorio), natural de Madrid, de estado casado, profesión conductor, de veinticinco años, hijo de Enrique y de Ladislada, domiciliado últimamente en calle de la Imagen, 19, patio, procesado por abandono de familia en causa número 253 de 1966, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.501)

Ruiz Gil (Bonifacio), natural de Almadén (Ciudad Real), de estado casado, jubilado, de sesenta y cuatro años, hijo de Bonifacio y de Andrea, domiciliado últimamente en la avenida de Aragón, 292, procesado por abandono de familia en causa número 288 de 1966, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.664)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en el sumario que instruye con el núm. 178 de 1966, por los delitos de hurto y recepción, se llama al propietario o propietarios de 103 discos ocupados por la Policía como procedentes de sustracciones

realizadas por los menores Fernando Torres Pérez, José Ramón Torres Pérez, Luis Jesús López García, Francisco Bermúdez de la Fuente González Valle y Agustín Soler Martínez, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante el expresado Juzgado con el fin de que presenten declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.560)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de providencia dictada el día 30 de junio de 1966 por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción número 5 de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 674 de 1963, por falsedad en documento privado, se ha acordado hacer saber por medio del presente edicto a la procesada Dolores Cereza Flores, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Alfonso XIII, núm. 251, cuarto letra D, la cancelación del embargo trabado en bienes de su propiedad, consistentes en un armario colonial de dos cuerpos, con lunas por dentro, de madera de pino; una cama mueble de persianas, con somier de la misma madera; una butaca tapizada de tela con flores azules; un armario de cocina, de colgar, de madera; una lavadora marca "Bambi".

(B.—1.539)

JUZGADO NUMERO 7

Olson (Karl), de veinticinco años de edad, estudiante, soltero, hijo de Gote y Britta, que tuvo su último domicilio en el Hotel Cristol de Madrid, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, a fin de recibirle declaración en el sumario en dicho Juzgado seguido con el número 168 de 1966 y hacerle entrega de la afeitadora eléctrica que le fué sustraída.

(B.—1.473)

Cañero Maizonada (Andrés), de veintisiete años, hijo de Andrés y Paz, grabador, domiciliado en Poblado de Caño Roto, bloque 21, núm. 5, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, a fin de serle recibida declaración en sumario en dicho Juzgado seguido con el número 306 de 1966, por hurto, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.541)

JUZGADO NUMERO 10

En providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 458 de 1961, contra Manuela Carretón Almarca, que tuvo su domicilio en Alcobendas, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar a dicha penada a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle de General Castaños, 1, con el fin de hacerle un requerimiento en dicha pieza.

(B.—1.441)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de acuerdo de este día, dictado por el señor Juez municipal del Juzgado número veintiuno de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición tramitados bajo el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre de don Mariano Traba Muriel, contra don Luis Chenel Roldán y contra los ignorados herederos de doña Josefa Roldán Pais, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente al piso tercero derecha de la casa número veinticinco de la calle de Hernani de esta capital, se ha acordado librar el presente a fin de que sean emplazados en legal forma los referidos ignorados herederos de doña Josefa Roldán Pais, a quienes se hace saber que las copias simples de demanda y cédula de emplazamiento se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos, a fin de que puedan contestar a dicha demanda den-

tro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Josefa Roldán Pais por término de seis días, y con el visto bueno de Su Señoría para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo autorizo en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.736)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio por falta de pago, bajo el número cuatrocientos treinta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don José López Ulloa, representado por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don Manuel Rodríguez Laureiro, en desconocido paradero, en cuyos autos se ha dictado la sentencia del encabezamiento y fallo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de José López Ulloa, representado por el Procurador señor Reixa, contra don Manuel Rodríguez, sobre desahucio por falta de pago; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José López Ulloa, contra don Manuel Rodríguez Laureiro, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo al piso tercero izquierda de la calle Peña Prieta, número veinticuatro; y en consecuencia, debo declarar, digo, condenar, y condeno al referido demandado a que luego que sea firme la presente resolución, deje libre y a la disposición del actor el cuarto referido, en término de ocho días, con expresa imposición de costas al demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado, expido la presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—43.734)

ANUNCIO

Se hace público que don Nicolás Vaquerizas López, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, plaza de Santa Bárbara, número 4, ha comprado a don Juan José Aguado Montes, mayor de edad, casado, las tres cuartas partes del terreno situado en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), cuya descripción es la siguiente:

Tierra en el sitio llamado "Camino de Valdelasfuentes", de cabida dos fanegas seis celemines, equivalentes a ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, con dicho camino; Este, con tierras de herederos de don Manuel Pancorbo; Sur, con otra de don Sebastián Amor; y Oeste, con otra de herederos de don Manuel Montes.

La correspondiente escritura de compraventa ha sido otorgada por los interesados ante el Notario de esta capital don Félix Pastor Ridruejo, con fecha quince de julio del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que cualquier persona que se considere interesada pueda ejercitar los derechos y acciones que legalmente pudieran corresponderle.

En Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

(A.—43.749)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46
TELEFONO 273 38 36